



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/339

FAX: 054-87-255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 9 de junio de 2010

Expediente N° 16.044/10

Resolución N° 032 C.C.I. / 10

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Martha Barboza de Tesei mediante la cual solicita reconsideración de la admisibilidad del alumno Jorge Vargas, aspirante en el Llamado a Becas de Estudiantes Avanzados para las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, tramitado mediante el Expediente de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que su postulación quedó supeditada al cumplimiento del Art. 8° inciso 1 del Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 022 C.C.I./08.

Que mediante Despacho N° 7/10 la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento de este Consejo tomó conocimiento de la información presentada para su admisibilidad y solicita que se la adjunte al Expediente.

Por todo ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Quinta Reunión Ordinaria de fecha 9 de junio de 2010)

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Despacho N° 7/10 de la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento y, en consecuencia, aceptar la inclusión del Sr. Jorge Vargas a la lista de aspirantes aceptados en el Llamado a Becas de Estudiantes Avanzados para las Sedes Regionales Orán y Tartagal, tramitado mediante el Expediente N° 16.044/10, por cumplir con el Artículo 8° inciso 1 del Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 022 C.C.I./08.

Artículo 2º: Comunicar al interesado y posteriormente archivar.

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSA

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA